SNRD
Sistema Nacional de Repositorios Digitales

BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Directrices SNRD

Directrices para proveedores de contenido del Sistema Nacional de Repositorios Digitales Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Buenos Aires, Abril de 2012

Secretaria de Articulación Científico Tecnológica
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Presidencia de la Nación

Tabla de contenido

Licencia 3
Agradecimientos y Colaboradores 3
Contacto Institucional 3
Introducción 4
El Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) 4
Sobre las Directrices SNRD 4
¿Por qué es necesario utilizar las Directrices SNRD? 5
¿Qué sucede si no se cumple con las Directrices SNRD? 5
Relación con directrices internacionales 5
Revisión de las Directrices SNRD 5
Set SNRD 6
Elementos basados en Dublin Core Simple (no cualificado): 7
Título 7
Creador (o Autor) 8
Materia 9
Descripción 9
Editor 11
Colaborador 11
Fecha 12
Tipo 13
Formato 14
Identificador 15
Fuente 16
Idioma 16
Relación 17
Cobertura (geotemporal) 18
Derechos 18
Anexo I Tipo de documentos 21
Anexo II – Lista registrada de IANA de tipos de medios de Internet (tipos MIME) 24
Anexo III - Esquemas de codificación 25
Proceso de captura / Aporte de registros al SNRD 26

Licencia

Este trabajo se encuentra bajo una **Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported.**

Agradecimientos y Colaboradores

Estas Directrices pretenden constituirse en una norma que, con su cumplimiento, garantice la interoperabilidad nacional e internacional de nuestros repositos digitales.

La elaboración de estas Directrices no hubiese sido posible sin el compromiso y la participación activa de los miembros del Comité de Expertos del Sistema Nacional de Repositorios Digitales, destacándose especialmente la iniciativa de Patricia Testa junto al equipo de la Universidad Nacional de Cuyo, quienes durante todo el proceso y sus múltiples instancias presenciales y virtuales, no solo contribuyeron con su conocimiento sino también su mirada sobre la realidad de los repositorios argentinos.

De este modo y contemplando las Directrices Internacionales existentes, se llegó a un estándar consensuado, el cual se estima que será posible cumplir en un corto plazo por la mayor parte de los repositorios que hoy están activos en el país y el mismo servirá de guía a los futuros repositorios en su proceso de creación.

Contacto Institucional

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Secretaría de Articulación Científico Tecnológica
Subsecretaría de Coordinación Institucional
Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología
Sistema Nacional de Repositorios Digitales
Secretaría Ejecutiva

repositorios@mincyt.gov.ar
http://www.repositorios.mincyt.gob.ar

Introducción

El Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD)

El Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) tiene como propósito conformar una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología, a partir del establecimiento de políticas, estándares y protocolos comunes a todos los integrantes del Sistema.

Se consideran repositorios digitales a aquellas colecciones digitales de la producción científico-tecnológica de una institución, en las que se permite la búsqueda y la recuperación de información para su posterior uso nacional e internacional. Un repositorio digital contiene mecanismos para importar, identificar, almacenar, preservar, recuperar y exportar un conjunto de objetos digitales, normalmente desde un portal web. Esos objetos son descritos mediante metadatos que facilitan su recuperación. A su vez, los repositorios digitales son abiertos e interactivos, pues cumplen con protocolos internacionales que permiten la interoperabilidad entre ellos.

Asimismo, el SNRD persigue el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover el acceso abierto a la producción científico-tecnológica generada en el país.
- Promover el intercambio de la producción científico-tecnológica e incrementar su accesibilidad a través de una red nacional de repositorios interoperables entre sí.
- Generar políticas conjuntas que favorezcan la sostenibilidad de los repositorios digitales de ciencia y tecnología.
- Delinear estrategias dirigidas a garantizar el respeto por los derechos de los autores de los objetos digitales incluidos en los repositorios.
- Definir estándares generales para el correcto funcionamiento del Sistema.
- Dotar de proyección internacional a la producción científico-tecnológica producida en el país a través de su difusión en redes virtuales y su interoperabilidad con repositorios internacionales.
- Contribuir a la formación de recursos humanos capacitados a través de programas comunes de desarrollo tanto a nivel local como regional e internacional.
- Contribuir a las condiciones adecuadas para la gestión y preservación de los repositorios digitales.
- Generar líneas de acción coordinadas con otros Sistemas Nacionales de Bases de Datos.

Sobre las Directrices SNRD

Las Directrices SNRD orientarán a los administradores de repositorios digitales para definir e implementar sus políticas locales de administración de datos cumpliendo con las demandas del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD).

¿Por qué es necesario utilizar las Directrices SNRD?

La aplicación de las Directrices SNRD permitirá a los repositorios digitales argentinos adheridos al Sistema Nacional de Repositorios Digitales contar con estándares usados internacionalmente, facilitando su inclusión en redes internacionales de repositorios. Asegurar la interoperabilidad de los repositorios mediante la estandarización permitirá generar servicios de valor agregado para todo el SNRD, entre otros beneficios.

¿Qué sucede si no se cumple con las Directrices SNRD?

Para formar parte del SNRD y ser recolectados en el Portal del Sistema, los repositorios deberán cumplir con las directrices mínimas obligatorias establecidas en este documento.

Relación con directrices internacionales

Las Directrices SNRD se basan en las "Directrices DRIVER 2.0. Directrices para proveedores de contenido - Exposición de recursos textuales con el protocolo OAI-PMH"[1]. También se analizaron las Directrices OpenAIRE 1.1[2], las directrices de la Biblioteca Digital Colombiana "Modelo de Interoperabilidad para BDCOL" y las "Directrices LUCIS/MODS" propuesta de la Biblioteca Digital[3] de la Universidad Nacional de Cuyo.
Para ser compatible con las Directrices SNRD, todos los aspectos de las Directrices DRIVER son válidos, con excepciones que se detallarán a continuación.

Revisión de las Directrices SNRD

Las directrices se revisarán periódicamente para incorporar cambios relativos a las necesidades del SNRD. Asimismo se evaluarán propuestas de nuevas directrices de organizaciones o proyectos de las que es miembro el MINCyT, como las de la COAR (Confederation of Open Access Repositories[4]) que están en proceso de desarrollo y las que establezca el Proyecto BID ATN/OC-12013-RG "Estrategia Regional y Marco de Interoperabilidad y Gestión para una Red Federada Latinoamericana de Repositorios Institucionales de Documentación Científica"[5].

---

[1] http://www.driver-support.eu/documents/DRIVER_2_1_Guidelines_Spanish.pdf
[2] http://www.openaire.eu/es/component/content/article/207
[3] http://bdigital.uncu.edu.ar/
[4] http://coar-repositories.org/
[5] http://lareferencia.redclara.net/rfr/

Set SNRD

La forma de obtener los registros es a través de un cosechador que utiliza el protocolo OAI-PMH. Recoge la información en formato Dublin Core, organizado mediante sets (agrupaciones).

Para recolectar registros relevantes para el Portal del SNRD, es obligatorio definir un set `snrd` en los repositorios adheridos.

Los registros que integren el set `snrd`, serán determinados por el repositorio local y deben cumplir con las siguientes reglas:

- Los registros deben respetar el esquema de metadatos propuestos por el SNRD y debe prestarse especial atención a:
  - Aportar una URI accesible (que enlace en forma directa al objeto digital descripto o a la ficha de acceso al mismo)
  - Incluir sólo valores de las listas controladas definidas en el esquema de metadatos (dc:type, dc:rights). (Ver el Anexo I).
  - Respetar los esquemas de codificación definidos en las directrices, en especial campos como fechas, derechos e idioma (dc:date, dc:Rights, dc:language).

- Los objetos descriptos son de acceso abierto.
  -En caso de objetos bajo período de embargo o protegidos se deben incluir solamente sus metadatos, con el compromiso de proporcionar acceso al documento completo a partir del momento de su liberación.

En la tabla siguiente, se muestran el nombre y la especificación del set (setName y setSpec) que deberán utilizarse para crear un set SNRD.

	setName	**setSpec**
El set SNRD	Sistema Nacional de Repositorios Digitales	snrd

Es posible insertar un registro en distintos sets. El encabezado de un registro puede contener cero o más especificaciones de sets (setSpecs). Un registro de OAI podría tener el siguiente aspecto:

```
<record>
       <header>
          <identifier>oai:repository:it/0112017</identifier>
          <datestamp>2002-02-28</datestamp>
          <setSpec>biochemistry</setSpec>
          <setSpec>neurophysics</setSpec>
          <setSpec>snrd</setSpec>
       </header>
       <metadata>
           <oai_dc:dc xmlns:oai_dc="http ....
</record>
```

Como se puede apreciar en el ejemplo, este registro está presente en tres sets diferentes: el set de bioquímica (biochemistry), el de neurofísica (neurophysics) y el de SNRD.
Los dos primeros sets indican que el registro será cosechado utilizando la materia como filtro; el tercero indica que ese registro cumple con los requisitos para ser cosechado por el Sistema Nacional de Repositorios Digitales.

El set SNRD y otros sets pueden estar en distintas ubicaciones/URL base.

Elementos basados en Dublin Core Simple (no cualificado):

El uso de los elementos mantendrá la nomenclatura de DRIVER:

- **Obligatorio:** el elemento siempre debe estar presente en el registro de metadatos.
- **Obligatorio si es aplicable:** si se puede obtener el elemento, debe agregarse al registro de metadatos.
- **Recomendado:** se recomienda el uso del elemento.
- **Opcional:** el hecho de utilizar o no el elemento queda a criterio del repositorio.

Título

Nombre	title
Definición	Nombre que se da al recurso. Normalmente, el título es un nombre por el cual el recurso es conocido formalmente.
Uso	Obligatorio
Instrucciones	Transcribir el título del original, en orden y ortografía del recurso. Utilizar mayúsculas únicamente para la primer palabra del título y los nombres propios. Los subtítulos deben separarse del título mediante dos puntos, precedidos y seguidos por un espacio. Cuando el recurso tenga el título en más de un idioma, colocar cada título en instancias separadas del elemento.
Correspondencia Campos MARC	130, 210, 240, 242, 243, 245, 246, 730, 740
Esquema de codificación	Ninguno

Ejemplos	Título con subtítulo: <dc:title>The shallows : what the Internet is doing to our brains</dc:title> Título paralelo: <dc:title>Mamíferos de la Reserva Valle del Cuña Pirú, Misiones, Argentina</dc:title> <dc:title>Mammals of the Valle del Cuña Pirú Reserve, Misiones, Argentina</dc:title>

Creador (o Autor)

Nombre	creator
Definición	Entidad principal responsable del contenido del recurso. Puede designar a un autor personal, institucional o evento (Conferencia, reunión, etc.). En caso de múltiples responsables, repetir el elemento tantas veces como sea necesario.
Uso	Obligatorio
Instrucciones	Para nombres personales utilizar el formato invertido de tal forma que la sintaxis sea: "Apellido" + ", " + "Nombre". En el caso de organizaciones donde exista una jerarquía clara, enumerar las partes de la jerarquía de mayor a menor y separarlas con puntos seguidos de un espacio. Si no queda clara la existencia de una jerarquía, o si se desconoce cuál es la parte más grande y más pequeña del cuerpo, facilitar el nombre tal como aparece en la copia electrónica. Cuando el recurso posea más de un autor, colocar en instancias separadas del elemento.
Correspondencia Campos MARC	100, 110, 111, 700, 710, 711
Esquema de codificación	Emplear los criterios establecidos por las normas AACR2r para definir la forma del nombre de un autor. Se ha decidido el uso de esta norma por tener amplia aceptación en Argentina.
Ejemplos	<dc:creator>Fernández, Diego</dc:creator> <dc:creator>Di Pierro, Maria Clara</dc:creator> <dc:creator>Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Complejo Astronómico "El Leoncito"</dc:creador> <dc:creator>Argentina. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva. </dc:creador>

Materia

Nombre	subject
Definición	La temática del recurso que se expresa típicamente en palabras clave, descriptores y/o códigos de clasificación que describen el contenido intelectual del recurso.
Uso	Obligatorio si es aplicable
Instrucciones	En DC es posible tener dos tipos de valores posibles (p.e. palabra clave y/o código de clasificación) que describen el contenido. Cuando ambos están disponibles, registrarlos en distintas ocurrencias. Para las palabras clave o términos del lenguaje natural (no controladas por un vocabulario o tesauro) y /o descriptores (términos controlados por un vocabulario o tesauro), repetir el elemento tantas veces como sea necesario. Poner primero los términos en español y luego en el/los idioma/s en se encuentren disponibles. Si la materia del recurso es una persona o una organización, registrar la misma siguiendo las normas establecidas por las normas AACR2r.
Correspondencia Campos MARC	Para números de clasificación: 050-08X Para materia: 6XX
Esquema de codificación	Para términos controlados: Tesauros, Listas de encabezamiento de materia, etc. Para números de clasificación: CDD, CDU, LCC, etc.

Ejemplos	`<dc:subject>Educación inicial</dc:subject>`
	`<dc:subject>Placas tectónicas</dc:subject>`
	`<dc:subject>Social sciences</dc:subject>`
	`<dc:subject>Storni, Alfonsina</dc:subject>`
	`<dc:subject>982</dc:subject>`

Descripción

Nombre	description
Definición	Información del contenido del recurso. La descripción generalmente se remite a un resumen. También puede ser la tabla de contenido o sumario, referencias a representaciones gráficas del contenido o texto libre con información del contenido. Además, en este elemento, deberá registrarse la afiliación institucional de cada uno de los autores mencionados en el elemento dc:creator.
Uso	Obligatorio si es aplicable en la primera instancia. Obligatorio en la segunda instancia.

Instrucciones	Proporcionar una descripción textual del contenido. Poner la primera instancia en el idioma español y luego en el/los idioma/s en el/los que esté disponible. Registrar las instituciones como en dc:publisher. Registrar cada una de las afiliaciones de cada uno de los autores de dc:creator en ocurrencias separadas seguidas del prefijo calificador "*Fil:* " Se recomienda la siguiente forma de sintaxis: <dc:description>Fil: Apellido, Nombre. Nombre de la institución mayor (con sus dependencias separados por punto seguido de un espacio); País.</dc:description>
Correspondencia Campos MARC	505, 520 y otras específicas que se refieran claramente al contenido del recurso
Esquema de codificación	Ninguno
Ejemplos	Resumen: <dc:description>We describe for the first time the karyotype of Glironia venusta Didelphidae, Didelphimorphia), a rare South American marsupial. G. venusta has a diploid number 2n=18 and a number of autosomal arms NA=22. The diploid number of 18 chromosomes is somewhat unexpected, considering prior assignment of Glironia to the subfamily Caluromyinae (2n=14 in other species of the subfamily). The only other didelphid genus known to have 2n=18 chromosomes is Monodelphis. Chromosome banding, however, revealed a pattern closer to that observed for the 2n=14 species. Considering recent studies in didelphid phylogeny, wherein Glironia is sister to the remaining members of the family, the diploid number observed for Glironia may represent the ancestral state of the family, or may result from convergent evolution.</dc:description> Tabla de contenidos: <dc:description>Capítulo 1. Introducción; Capítulo 2. Marcadores tumorales en cáncer de hígado; Capítulo 3. Marcadores tumorales en cáncer de vejiga; Capítulo 4. Marcadores tumorales en cáncer cervical; Capítulo 5. Marcadores tumorales en cáncer gástrico; Referencias; Agradecimientos; Apéndice; Referencias del apéndice</dc:description> Filiaciones: <dc:description>Fil: Rodríguez, Teresita. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Departamento de Ciencias Geológicas; Argentina.</dc:description> <dc:description>Fil: Petrelli, Lucía. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Ciencias Antropológicas. Sección de Antropología Social; Argentina. </dc:description>

Editor

Nombre	publisher
Definición	Entidad responsable de hacer que el recurso esté disponible. Una persona, una organización o un servicio pueden ser un editor. Suele utilizarse el nombre de un editor para indicar la entidad.
Uso	Obligatorio si es aplicable
Instrucciones	Se trata del editor (comercial o no comercial) del recurso; no la institución de filiación laboral del creador. En el caso de publicaciones universitarias, colocar el nombre de la facultad o del grupo o escuela de investigación después del nombre de la universidad. A su vez, el departamento o grupo de investigación después del nombre de la facultad. En el caso de organizaciones donde exista una jerarquía clara, enumerar las partes de la jerarquía de mayor a menor y separarlas con puntos seguidos de un espacio. Si no queda clara la existencia de una jerarquía, o si se desconoce cuál es la parte más grande y más pequeña del cuerpo, facilitar el nombre tal como aparece en la copia electrónica. El uso de nombres de editores de listas de autoridad creadas según archivos de tesauros locales o nacionales es optativo. Se recomienda evitar el uso de acrónimos o abreviaturas para la designación de una institución.
Correspondencia Campos MARC	Es sólo 260 $b
Esquema de codificación	Listados de autoridades (optativo)

Ejemplos	`<dc:publisher>Eudeba</dc:publisher>`
	`<dc:publisher>Siglo XXI Editores</dc:publisher>`
	`<dc:publisher>Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Ciencias Antropológicas. Sección de Antropología Social</dc:publisher>`

Colaborador

Nombre	contributor
Definición	Entidad responsable de contribuir al contenido del recurso. Una persona, una organización o un servicio pueden oficiar de colaborador.

Uso	En el caso de las tesis, el uso del elemento es **obligatorio**, para el director de tesis. Para el resto es opcional.
Instrucciones	Colaboradores pueden ser: directores, supervisores, editores, técnicos, recolectores de datos, tutores, jurados, compiladores, etc. Registrar el nombre de cada colaborador en instancias separadas. Para el caso de las tesis, registrar en la primera instancia al director. Utilizar el formato invertido de tal forma que la sintaxis sea: "Apellido, Nombre". Cuando el recurso posea más de un colaborador, colocar en instancias separadas del elemento. En el caso de organizaciones donde exista una jerarquía clara, enumerar las partes de la jerarquía de mayor a menor y separarlas con puntos seguidos de un espacio. Si no queda clara la existencia de una jerarquía, o si se desconoce cuál es la parte más grande y más pequeña del cuerpo, facilitar el nombre tal como aparece en la copia electrónica.
Correspondencia Campos MARC	700, 710, 711
Esquema de codificación	Emplear los criterios establecidos por las normas AACR2r para definir la forma del nombre de un editor (institucional o personal). Se ha decidido el uso de esta norma por tener amplia aceptación en Argentina.
Ejemplos	`<dc:contributor>Pérez, Juan Pablo</dc:contributor>` `<dc:contributor>Karsten, Ticiana</dc:contributor>`

Fecha

Nombre	date
Definición	Fecha asociada al evento en el ciclo de vida del recurso. Normalmente, el elemento Date se asociará a la creación o la disponibilidad del recurso. La práctica recomendada para codificar el valor de la fecha se define en el perfil de la norma ISO 8601 [W3CDTF] y sigue el formato AAAA-MM-DD.
Uso	Obligatorio
Instrucciones	El DC no cualificado no puede expresar todas las fechas y, desde la perspectiva del usuario final, la fecha más lógica y significativa es la fecha de publicación. En el caso de las tesis, puede ser la fecha de defensa. Si no hay ninguna fecha de publicación disponible, se utiliza cualquier otra fecha. Es mejor utilizar una fecha que ninguna.

Correspondencia Campos MARC	260 $c 008/07-14
Esquema de codificación	Norma ISO 8601 [W3CDTF]
Ejemplos	`<dc:date>2012-03-20</dc:date>` `<dc:date>1650</dc:date>`

Tipo

Nombre	type
Definición	Tipo de resultado científico del cual el resultado es una manifestación. Se describe el tipo de diseminación o el tipo de contenido intelectual del recurso. Si se trata de un libro, de un artículo. Si se escribió para uso interno o externo, etc.
Uso	Obligatorio
Instrucciones	El elemento type puede tener 3 instancias: 1. obligatorio, 2. obligatorio y 3. recomendado. En la primera instancia debe usarse para la indicación de tipo de resultado científico un término basado en el vocabulario controlado de tipos DRIVER. Consultar la lista en el Anexo I. La segunda instancia debería usarse para la indicación de subtipo del resultado científico (texto libre/controlado) a través de los términos acordados por el SNRD. Consultar la lista en el Anexo I. La última instancia debería usarse para la versión del resultado científico basada en el vocabulario de tipos DRIVER (*draft, submittedVersion , acceptedVersion, publishedVersion y updatedVersion*). Ver con más detalle el Anexo I.
Correspondencia Campos MARC	Leader 06, Leader 07 y además 008 (diferentes posiciones según el tipo de material)
Esquema de codificación	Primera ocurrencia: Lista de tipos DRIVER (Anexo I) Segunda ocurrencia: Lista de tipos SNRD (Anexo I) Tercera ocurrencia: Lista de versión del resultado científico (Anexo I) según modelo en http://www.lse.ac.uk/library/versions/

Ejemplos	<dc:type>info:eu-repo/semantics/other</dc:type> <!-- 1 --> <dc:type>imagen</dc:type><!-- 2 --> <dc:type>info:eu-repo/semantics/updatedVersion</dc:type><!-- 3 --> <dc:type>patent</dc:type> <!-- 1 --> <dc:type>modelo</dc:type><!-- 2 --> <dc:type>article</dc:type> <!-- 1 --> <dc:type>artículo</dc:type><!-- 2 --> <dc:type>submittedVersion</dc:type><!-- 3 -->

Formato

Nombre	format
Definición	La manifestación física o digital del recurso. Normalmente, este elemento puede incluir el tipo de medio o las dimensiones del recurso. Se puede utilizar para determinar el software, el hardware u otro equipamiento necesario para mostrar u operar el recurso. Entre los ejemplos de dimensiones se incluyen el tamaño y la duración.
Uso	Obligatorio
Instrucciones	La práctica recomendada consiste en seleccionar un valor de la lista registrada de IANA de tipos de medios de Internet (tipos MIME). Ver la lista completa en el Anexo II. Si un recurso específico (una instancia de resultado científico) tiene más de un formato físico almacenado como archivos de objeto diferentes, se mencionarán todos los formatos.
Correspondencia Campos MARC	IMT 856|u; Extent 300|a, 533|e; Medium 340|a 007/00: Categoría de material 007/13 (recursos electrónicos): Calidad del reformateo 008/23 (libros, música, recursos continuados, materiales mixtos): Forma del ítem 008/26 (archivo de comp.): tipo de archivo 008/29 (mapas, materiales visuales): Forma del ítem 245 $h: Medio 256 $a: Caract. archivo de comp. 300 $a,$b,$c: Descripción física 306 $a: Duración 340: Medio físico 351: Organización y arreglo de materiales 856 $q: Tipo formato electrónico
Esquema de codificación	Lista IANA de tipos MIME (Anexo II)

Ejemplos	<dc:format>application/pdf</dc:format> <dc:format>application/postscript</dc:format> <dc:format>application/pdf</dc:format> <dc:format>application/xml</dc:format>

Identificador

Nombre	identifier
Definición	Referencia inequívoca al recurso dentro de un contexto determinado.
Uso	Obligatorio
Instrucciones	Se deben registrar el/los identificadores permanentes del recurso. Entre los ejemplos de sistemas de identificación formal se incluyen el identificador uniforme de recurso (URI, Uniform Resource Identifier), incluido el localizador uniforme de recurso (URL, Uniform Resource Locator), el identificador de objetos digitales (DOI, Digital Object Identifier) y el URN:NBN. Se repite el elemento para cada código de identificación. Es imprescindible utilizar direcciones **URL estables** y colocarlas en primer instancia.
Correspondencia Campos MARC	010: Nº control LC 020: ISBN 022: ISSN 024: Otro Nº estándar 028: Número del editor para música 037: Número de stock 856 $u Localización y acceso al recurso
Esquema de codificación	Se recomienda el uso de una cadena de valores conforme a un sistema de identificación formal.
Ejemplos	<oai_dc:dc> <dc:identifier>http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0325-00752012000100005&lng=es&nrm=iso&tlng=es</dc:identifier> <dc:identifier>urn:issn:1668-3501</dc:identifier> <dc:identifier>info:doi:10.5546/aap.2012.27</dc:identifier> </oai_dc:dc>

Fuente

Nombre	source
Definición	El objeto digital se puede derivar total o parcialmente del recurso fuente (*source*). La práctica recomendada consiste en referenciar el recurso por medio de una cadena o un número conforme a un sistema de identificación formal.
Uso	Opcional
Instrucciones	Utilizar sólo si el recurso descrito es el resultado de la digitalización de originales no digitales. De lo contrario, utilizar el elemento 'Relation'.
Correspondencia Campos MARC	786 $o 534: nota de versión original
Esquema de codificación	Se recomienda el uso de una cadena de valores conforme a un sistema de identificación formal. dcterms:bibliographicCitation
Ejemplos	`<dc:source>ISSN 0325-0075</dc:source>` `<dc:source>Arch. argent. pediatr. 2012;110(1):29-80</dc:source>`

Idioma

Nombre	language
Definición	Un código que identifica el idioma del contenido intelectual del recurso.
Uso	Recomendado
Instrucciones	Código de 3 (tres) caracteres que identifica el idioma del contenido intelectual del recurso.
Correspondencia Campos MARC	008/35-37 ; 041
Esquema de codificación	Norma ISO 639-3 http://www.sil.org/ISO639-3/codes.asp

Ejemplos	<dc:language>spa</dc:language> <dc:language>eng</dc:language> <dc:language>deu</dc:language> <dc:language>nld</dc:language>

Relación

Nombre	relation
Definición	La referencia a un recurso relacionado.
Uso	Opcional
Instrucciones	Se utiliza para relacionar distintos registros de metadatos, que pertenecen a distintas versiones del mismo objeto digital (por ej. versión del autor y versión del editor; preimpresión, postimpresión, una versión en un idioma con la versión en otro, versión preliminar y versión definitiva, distintas ediciones de un libro, versión de una tesis presentada a una universidad y la versión editada posteriormente, etc.). También se pueden incluir otro tipo de relaciones como por ej. artículos que comienzan en un número de una revista y terminan en otro número (relación de continuación), cambios de título en una publicación periódica, etc. El valor de dc:relation es el identificador del otro documento.
Correspondencia Campos MARC	490: Entrada de serie 8XX: Entradas sec. de serie 76X-78X: Campos de enlace
Esquema de codificación	Se recomienda el uso de una cadena de valores conforme a un sistema de identificación formal como el URI.
Ejemplos	Vinculación de dos documentos: ---Documento A:--- <dc:type>info:eu-repo/semantics/submittedVersion</dc:type> <dc:identifier> http://hdl.handle.net/10</dc:identifier> <dc:relation>http://hdl.handle.net/20</dc:relation> ---Documento B:--- <dc:type>info:eu-repo/semantics/acceptedVersion</dc:type> <dc:identifier> http://hdl.handle.net/20</dc:identifier> <dc:relation>http://hdl.handle.net/10</dc:relation>

Cobertura (geotemporal)

Nombre	coverage
Definición	Alcance o ámbito del recurso. Normalmente la cobertura incluye la ubicación espacial (nombre del lugar o coordenadas geográficas), un período de tiempo (etiqueta de período, fecha o intervalo de fechas) o la jurisdicción (por ejemplo, el nombre de una entidad administrativa).
Uso	Opcional
Instrucciones	La práctica recomendada consiste en seleccionar el valor de un vocabulario controlado (ISO 3166, Box, TGN, Períodos según DCMI).
Correspondencia Campos MARC	Espacial: 522, 651, 255, 650$z, 752. Espacial ISO 3166: 043$c, 044$c. Espacial TGN: 651 Temporal: 513$b, 033$a
Esquema de codificación	ISO 3166-3 (país) DCMI BOX (área) TGN (nombres geográficos) Período DCMI (período temporal) En los casos que sea posible, se recomienda el uso de una cadena de valores conforme a un sistema de identificación formal como el URI.
Ejemplos	Ejemplo espacial usando ISO 3166-1 alpha-3: <dc:coverage>ARG</dc:coverage> <dc:coverage>BRA</dc:coverage> <dc:coverage>USA</dc:coverage> Ejemplo especial usando el Getty Thesaurus of Geographic Names (TGN): <dc:coverage>1020095</dc:coverage> o <dc:coverage>Tilcara (inhabited place)</dc:coverage> <dc:coverage>1101527</dc:coverage> o <dc:coverage>Perito Francisco P. Moreno, Parque Nacional (national park)</dc:coverage> Ejemplo espacial usando DCMI BOX: <dc:coverage>name=Western Australia; northlimit=-13.5; southlimit=-35.5; westlimit=112.5; eastlimit=129</dc:coverage> Nota sobre BOX: la sintaxis aquí utilizada es provisional y está sometida actualmente a revisión como parte del trabajo de DCMI sobre recomendaciones de sintaxis coordinada para HTML, XML y RDF. Cabe esperar que estas recomendaciones y otros pequeños cambios editoriales en este documento se produzcan en un futuro próximo. http://dublincore.org/documents/dcmi-point/

Derechos

Nombre	rights

Definición	Información acerca de los derechos contenidos en y sobre el recurso.
Uso	Obligatorio
Instrucciones	Normalmente, un elemento Rights contendrá una declaración de gestión de derechos para acceder o utilizar el objeto o una referencia a un servicio que proporcione dicha información. Es preferible hacer referencia a un servicio de derechos donde los derechos de reutilización se explican al usuario final mediante una dirección URL. Por ejemplo, la organización Creative Commons ha creado identificadores URI para sus distintas licencias en las diferentes jurisdicciones. Esto se puede aplicar para crear licencias de uso de lectura mecánica. Se incluirán tres instancias del elemento: - Primera instancia obligatoria: Se mantiene lo propuesto por OpenAIRE y BDCOL en cuanto a los niveles de accesibilidad: * closedAccess: documentos cuyo acceso está restringido en su totalidad. * restrictedAccess: documentos parcialmente restringidos, donde se permite el acceso a partes específicas del mismo. * embargoedAccess: documentos restringidos por un tiempo determinado, luego del cual pasan a estar en acceso abierto. * openAccess: documentos con acceso irrestricto a todo su contenido. - Para aquellos objetos digitales que se encuentran limitados por un período de embargo, registrar la fecha a partir de la cual estarán disponibles en Acceso Abierto en una segunda instancia. Para el formato de la fecha seguir los criterios de `dc:date`. - Se incluirá información correspondiente a los derechos para acceder o utilizar el objeto o una referencia a un servicio que brinde esta información (ej.: licencias Creative Commons) en una segunda instancia (o tercera según el caso, para los objetos digitales con periodo de embargo).
Correspondencia Campos MARC	506: Nota de restricciones de acceso 540: Formas de uso y reproducción
Esquema de codificación	URL del servicio de derechos.

Ejemplos	`<!-- ejemplo 1 -->`
	`<dc:rights>openAccess</dc:rights> <!--- Primera instancia -->`
	`<dc:rights>http://creativecommons.org/licenses/by/2.5/ar/</dc:rights> <!--- Segunda instancia -->`
	
	`<!-- ejemplo 2 -->`

	<dc:rights>embargoedAccess</dc:rights> *<!--- Primera instancia -->* <dc:rights>2012-12-31</dc:rights> *<!--- Segunda instancia disponible a partir del 31 de diciembre de 2012 -->*

Anexo I Tipo de documentos

A fin de normalizar los valores ingresados en el elemento dc:type se sugiere la utilización del siguiente vocabulario controlado.

Los valores de la lista controlada serán utilizados para el intercambio de metadatos y a los fines de lograr una interoperabilidad semántica. No debe entenderse como normativa de uso interno en los repositorios del Sistema.

Tabla 1. Vocabulario de términos controlados adoptados para la descripción de tipo de documento (dc:type) con sus tres instancias.

La primera y la segunda instancia son obligatorias, la tercera es recomendada.

Primera instancia	Segunda instancia (Términos acordados por el SNRD)	Tercera instancia (Versión permitida)	Descripción
article	• artículo	accepted / published /updated	Trabajo presentado para ser publicado en una revista científica
book	• libro	accepted / published /updated	Libro o publicación monográfica
bookPart	• parte de libro	accepted / published /updated	Parte o capítulo de libro
conferenceObject	• documento de conferencia	accepted / published /updated	Todo tipo de documento publicado en un congreso, conferencia, etc.
doctoralThesis	• tesis doctoral	accepted / published /updated	Nivel más alto de una tesis
masterThesis	• tesis de maestría	accepted / published /updated	Nivel intermedio de una tesis
bachelorThesis	• tesis de grado • trabajo final de grado	accepted / published /updated	Nivel más bajo de una tesis
patent	• patente • marca • modelo industrial • modelo de utilidad • documento legal	draft / submitted / accepted / published /updated	Patente
review	• reseña artículo • revisión literaria	accepted / published /updated	Recensión de libro o de artículo
workingPaper	• documento de trabajo	draft / submitted	Trabajo preliminar de carácter científico o técnico publicado en una institucional

			serie
report	• informe técnico	published /updated	Informes o documento de trabajo técnico o científico
other	• fotografía • plano • mapa • diapositiva • póster • imagen satelital • radiografía • transparencia • diapositiva de microscopio • película • documental • videograbación	draft / submitted / accepted / published /updated	
other	• conjunto de datos	draft / submitted / accepted / published /updated	Conjunto de datos (dataset) de investigación o documento compuesto por datos estructurados de una forma predeterminada.
other	• proyecto de investigación	accepted / published	Documento que contiene en detalle el plan de investigación científica. Define el problema abordado, el estado de la cuestión, la hipótesis de partida, la metodología a utilizar, el tiempo y los recursos demandados, y los resultados a los que se espera llegar.

Definición de las versiones permitidas

DRIVER info:eu-repo/semantics/	**Descripción**	**Arbritaje**
draft	Versión inicial puesta en circulación como trabajo en curso.	no evaluado por pares
submittedVersion	Versión enviada a una revista para su evaluación y publicación.	no evaluado por pares
acceptedVersion	Versión creada por el autor que incluye comentarios de revisión y es la aceptada para publicación.	evaluado por pares
publishedVersion	Versión publicada creada por el editor.	evaluado por pares
updatedVersion	Versión actualizada desde la publicación.	evaluado por pares

Anexo II – Lista registrada de IANA de tipos de medios de Internet (tipos MIME)6

A continuación la lista de ejemplo de tipos MIME más usados:

Tipo	Subtipo
text	plain richtext enriched tab-separated-values html sgml xml
application	octet-stream postscript rtf applefile mac-binhex40 wordperfect5.1 pdf vnd.oasis.opendocument.text zip macwriteii msword sgml ms-excel ms-powerpoint ms-project ms-works xhtml+xml xml
image	jpeg gif tiff png jpeg2000 sid
audio	wav mp3 quicktime
video	mpeg1 mpeg2 mpeg3 avi

[6] http://www.iana.org/assignments/media-types/index.html

Anexo III - Esquemas de codificación

Nombre	Campo	Esquema SNRD
Autor	dc:creator	AACR2r
Colaborador	dc:contributor	AACR2r
Idiomas	dc:language	ISO 639-3
Fechas	dc:date	ISO 8601 [W3CDDTF]
Formatos	dc:format	IANA
Territorio	dc:coverage	ISO 3166 (Países) [http://www.iso.ch/iso/en/prods-services/iso3166ma/02iso-3166-code-lists/index.html]
Área	dc:coverage	DCMI BOX [http://dublincore.org/documents/dcmi-box/]
Nombres geográficos	dc:coverage	TGN [http://www.getty.edu/research/tools/vocabulary/tgn/]
Período de tiempo	dc:coverage	Período DCMI [http://dublincore.org/documents/2000/07/28/dcmi-period/]
Información de cita	dc:source	DC como en dcterms:bibliographicCitation
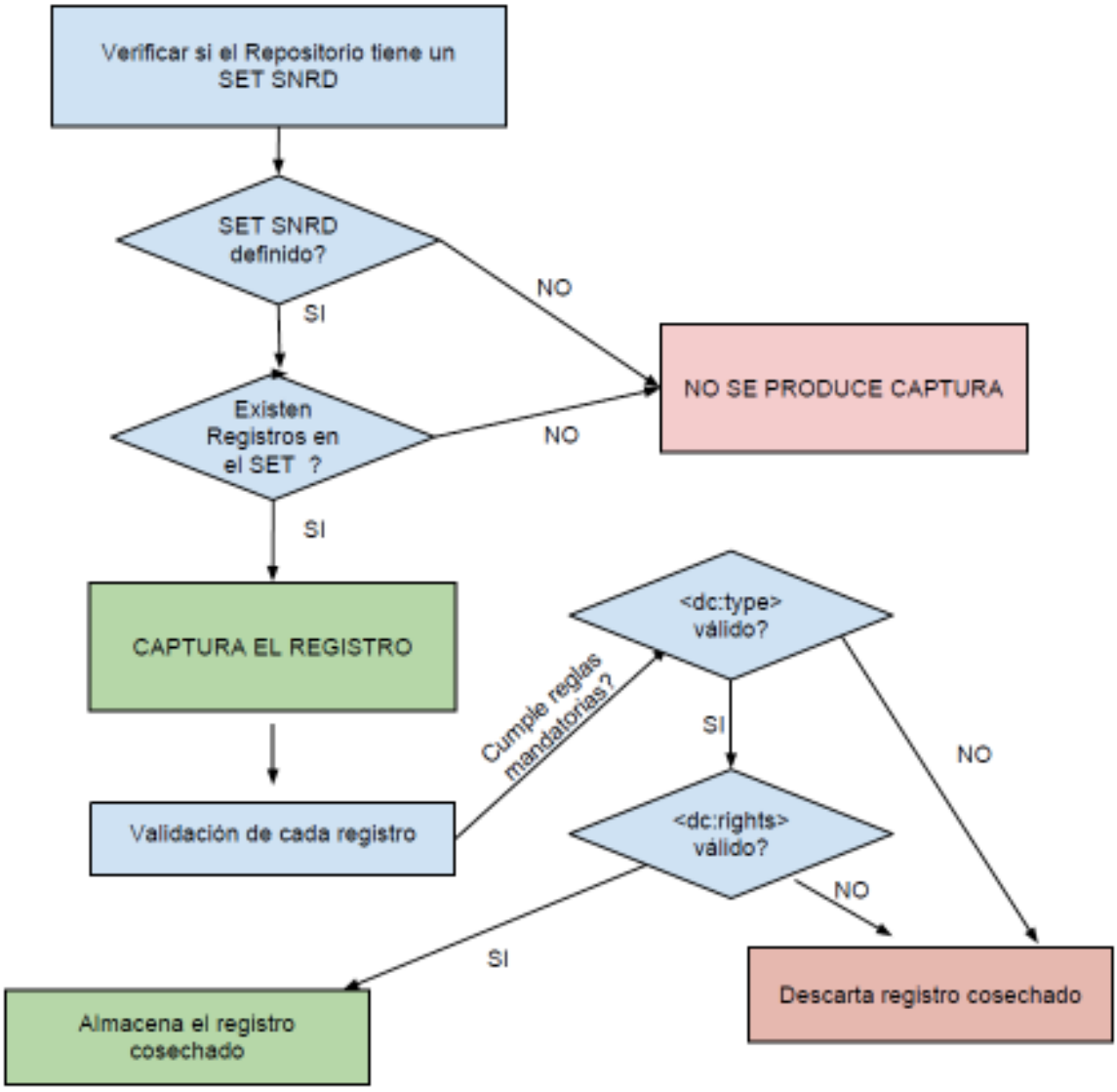
Proceso de captura / Aporte de registros al SNRD